



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL
DEL 2022

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-30-2022	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$4,980.00 (cuatro mil novecientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$3,000.00 (tres mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras on concepto de pago por diez (10) noches de hotel (12 al 21 de mayo de 2022); b) USD\$1,980.00 (un mil novecientos ochenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 11 días (12 al 22 de mayo de 2022), <u>a cada uno</u> de los directivos, Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna y M. Sc. José Darío Cruz Zelaya, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.	01-04-2022	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL
DEL 2022

2	R-31-2022	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.221,000.00 (doscientos veintiún mil lempiras exactos), correspondientes a la compra de 221 bolsas de material didáctico a razón de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos) cada bolsa, conforme a detalle adjunto, y que dicho monto sea acreditando a la cuenta del BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales.	04-04-2022	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL
DEL 2022

3	R-32-2022	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.72,710.00 (setenta y dos mil setecientos diez lempiras exactos), correspondientes al pago por fogues y participaciones federadas y servicios de transporte, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2023), conforme a nota adjunta. La transferencia bancaria se realizará a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea de Vinculación Social PACC 2022 objeto del gasto 29300-actuaciones deportivas y 25100 servicios de transporte.	04-04-2022	Ver documento
---	-----------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL
DEL 2022

4	R-33-2022	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos), en concepto pago por compra de boleto con la ruta indicada en el itinerario adjunto, a nombre de la Diego Carlos Díaz Alvarado, a su cuenta de BAC en lempiras N. 727284961, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos nacionales de la UPNFM.	27-04-2022	Ver documento
5	R-34-2022	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.38,640.00 (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos), en concepto de pago por la compra de uniformes para los equipos FUTSAL masculino y femenino del CURSPS, conforme a documentación adjunta, a nombre de Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Postgrado.	27-04-2022	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE ABRIL
DEL 2022

6	R-35-2022	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.257,267.50 (doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete lempiras con 50/100 ctvs.), correspondientes a los pagos del almuerzo por el Día del Empleado Administrativo conforme a presupuesto y cotizaciones adjuntas, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	27-04-2022	Ver documento
		_____ULTIMA LINEA_____MVMR		



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-030-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Señor Rector, Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna y el Señor Vicerrector Administrativo, Magíster José Darío Cruz Zelaya, han recibido formal invitación para participar en la *3era Conferencia mundial de Educación Superior de la UNESCO*, que se llevará a cabo del 18 al 20 de mayo del año en curso, en la ciudad de Barcelona, España, dado que este evento brinda oportunidades para el desarrollo académico de las Universidades de la región Centroamericana.

CONSIDERANDO: Que las instituciones y organizaciones asumen los costes de hospedaje, transporte y viáticos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$4,980.00** (cuatro mil novecientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$3,000.00 (tres mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por diez (10) noches de hotel (12 al 21 de mayo de 2022); b) USD\$1,980.00 (un mil novecientos ochenta dólares exactos) o equivalente en lempiras, en concepto de pago de viáticos por 11 días (12 al 22 de mayo de 2022), a cada uno de los directivos,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PDX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Dr. Hermes Alduvin Díaz Luna y M. Sc. José Darío Cruz Zelaya, quienes harán la liquidación respectiva.

**Página No. 2
Resolución No. R-030-2022**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de abril de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. José Darío Cruz
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037 (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-031-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la DISE cuenta dentro del programa de Becas, con el beneficio de la *Bolsa de Libros*, que es la ayuda que se brinda a los estudiantes que no gozan de una asignación mensual de una beca.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) solicita la autorización para la compra a la FUNDA-COIMPRES de 221 bolsas de material didáctico a 221 estudiantes, 111 del sistema presencial y 110 del sistema a distancia, que comenzaron con el proceso de retorno seguro a clases y les servirá como apoyo para el desarrollo de su avance académico, conforme a detalle adjunto.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la autorización de la transferencia por un monto de **L.221,000.00** (doscientos veintiún mil lempiras exactos), para la compra de 221 bolsas de material didáctico, a razón de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos) y se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta del BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235 6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-031-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.221,000.00 (doscientos veintiún mil lempiras exactos)**, correspondientes a la compra de 221 bolsas de material didáctico a razón de L.1,000.00 (un mil lempiras exactos) cada bolsa, conforme a detalle adjunto, y que dicho monto sea acreditando a la cuenta del BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes abril de dos mil veintidós.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: DISE
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-032-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior, y la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que durante el mes de mayo, se llevaran a cabo diferentes fogueos y participaciones federadas de las disciplinas deportivas pertenecientes a la DISE, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2023).

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita aprobar el presupuesto para dichas actividades deportivas por un monto de **L.72,710.00** (setenta y dos mil setecientos diez lempiras exactos), afectando los fondos de la línea Vinculación Social PACC 2022, objeto del gasto 25100 servicios de transporte y 29300 actuaciones deportivas; en fogueos y participaciones federadas.

CONSIDERANDO: Que se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta de cheques de Banco Davivienda N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantes, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-032-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.72,710.00** (setenta y dos mil setecientos diez lempiras exactos), correspondientes al pago por fogueos y participaciones federadas y servicios de transporte, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2023), conforme a nota adjunta. La transferencia bancaria se realizarán a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea de Vinculación Social PACC 2022 objeto del gasto 29300-actuaciones deportivas y 25100 servicios de transporte.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: DISE
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239 8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-033-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que entre las líneas de trabajo que INCODE desarrolla, está la movilidad académica, cuyo propósito se enfoca, por un lado, en respaldar la política universitaria de relevo institucional, y por otro lado, en fortalecer la capacidad de internacionalización, mediante el intercambio y colaboración académica, cultural y experimental de estudiantes y docentes de la comunidad de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica ha firmado un convenio de cooperación con Erasmus+ para el desarrollo del *Proyecto Virtual Exchange to Tackle Wicked Problems: Latin American and European Collaboration on Education for Sustainable Development (VAMOS)*, o Intercambio virtual, siendo coordinado desde INCODE por la Dra. Yenny Eguigure.
- CONSIDERANDO:** Que para la UPNFM como socio del proyecto VAMOS, se cuenta con un financiamiento de EUR 66,135.000 (sesenta y seis mil ciento treinta y cinco euros exactos). Dentro de los rubros autorizados para el proyecto se definen EUR 9,655.00 (nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros exactos), para el rubro de gastos de personal (staff costs).
- CONSIDERANDO:** Que el profesor Diego Carlos Diaz Alvarado, docente del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, quien es miembro del equipo de docentes en el proyecto VAMOS, realizará del 07 al 15 de mayo del año en curso, una pasantía en Polonia, relacionada con la temática del proyecto, su itinerario será San Pedro Sula-Polonia-San Pedro Sula.
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la nota de solicitud del Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE, girada al M.Sc. Darío Cruz, Vicerrector Administrativo, en el sentido de otorgar un préstamo por la cantidad de **L.43,400.00** (cuarenta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos), para el pago del boleto aéreo a Polonia a favor del Profesor Diego Díaz, y se pagarán al recibirse la transferencia de los fondos del Proyecto VAMOS a la UPNFM.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Resolución No. R-033-2022

CONSIDERANDO: Que la Rectoría aprueba la solicitud presentada por el Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE, quien será el responsable de garantizar el retorno los fondos referidos y otorgar el apoyo institucional para la transferencia bancaria en concepto de préstamo a corto plazo, para la compra de boleto aéreo.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.43,400.00** (cuarenta y tres mil cuatrocientos lempiras exactos), en concepto pago por compra de boleto con la ruta indicada en el itinerario adjunto, a nombre de la Diego Carlos Díaz Alvarado, a su cuenta de BAC en lempiras N. 727284961, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice afectando los fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: INCODE
cc: Archivo.

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-034-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el quehacer fundamental de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es la Academia y que con la formación continua se beneficia el proceso de mejoramiento académico.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior, y la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que la Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), Magister Lexy Medina, ha presentado formal solicitud para la compra de uniformes de los equipos femenino y masculino del FUTSAL de este centro universitario, dado que se está por iniciar el Torneo de la Liga Nacional y los jugadores no cuentan con uniformes adecuados para la presentación a los partidos asignados.
- CONSIDERANDO:** Que esta Rectoría, ha aprobado el pago por la compra de uniformes a los equipos del FUTSAL femenino y masculino del CURSPS, por un monto de **L.38,640.00** (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos), afectando fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM. Por razones administrativas se solicita que dicha transferencia se haga a nombre de Nora Zulema Chinchilla, Coordinadora Administrativa del CURSPS, quien hará la liquidación respectiva.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-034-2022

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.38,640.00** (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos), en concepto de pago por la compra de uniformes para los equipos FUTSAL masculino y femenino del CURSPS, conforme a documentación adjunta, a nombre de Nora Zulema Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería
cc: M.Sc. Nora Chinchilla, CURSPS
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 035-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Día del Empleado Administrativo de la UPNFM se celebra el 30 de abril de cada año, y en ese marco, se ha planificado realizar un almuerzo para reconocer y agradecer el apoyo de todo el personal que con compromiso y responsabilidad han apoyado las labores de nuestra universidad en este tiempo de pandemia. Este almuerzo se realizará el día viernes 29 de abril en el Hotel Plaza Juan Carlos a partir de las 12:00 m.

CONSIDERANDO: Que la Magister Glendy Martínez, Jefa de Protocolo y Ceremonial solicita la aprobación de fondos para cubrir los gastos de este almuerzo, por la cantidad de **L.257,267.50** (doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete lempiras con 50/100 ctvs.), conforme a presupuesto y cotizaciones adjuntas, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales. Es importante resaltar que aunque el Hotel Clarion presenta la cotización más baja, por razones de bioseguridad se tomó la decisión de realizar el almuerzo en el Hotel Plaza Juan Carlos, dado el espacio físico y el número de invitados (250) y este hotel cumple con todos los requisitos.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**Página N. 2.
Resolución N. 035-2022**

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.257,267.50** (doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete lempiras con 50/100 ctvs.), correspondientes a los pagos del almuerzo por el Día del Empleado Administrativo conforme a presupuesto y cotizaciones adjuntas, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062